



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROCEDIMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO EN LA BAJA DE
BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS EN LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

MATHIEU PERALTA JENNIFER ROSA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROCEDIMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO EN LA BAJA
DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS EN LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

MATHIEU PERALTA JENNIFER ROSA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

PROCEDIMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO EN LA BAJA DE BIENES
INSERVIBLES U OBSOLETOS EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS

MATHIEU PERALTA JENNIFER ROSA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

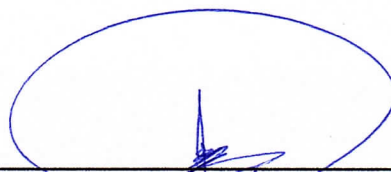
MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO

MACHALA, 28 DE AGOSTO DE 2019

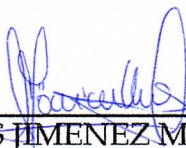
MACHALA
28 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PROCEDIMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO EN LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MEDINA CASTILLO WILLIAM TRANQUILINO
0702530023
TUTOR - ESPECIALISTA 1



VARGAS JIMENEZ MÓNICA DEL CARMEN
0704180041
ESPECIALISTA 2



RAMÓN GUANUCHE RONALD EUGENIO
0702921784
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 28 de agosto de 2019 - 10:45

Urkund Analysis Result

Analysed Document: MATHIEU PERALTA JENNIFER ROSA_PT-010419.pdf (D54761927)
Submitted: 8/9/2019 11:55:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 6 %

Sources included in the report:

<https://www.secretariadelamazonia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Reglamento-General-para-la-Administracion-Utilizacion-Manejo-y-Control-de-los-Bienes-e-Inventarios-del-Sector-Publico.pdf>
<https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/REGLAMENTO-GENERAL-PARA-LA-ADMINISTRACION-UTILIZACION-MANEJO-Y-CONTROL-DE-LOS-BIENES-Y-EXISTENCIAS-DEL-SECTOR-PUBLICO.pdf>
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/PROYECTO-ACTUALIZACION-NORMATIVA-BIENES-11-06-2012.pdf>
<https://www.dspace.espol.edu.ec/rest/bitstreams/97371/retrieve>

Instances where selected sources appear:

6

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MATHIEU PERALTA JENNIFER ROSA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado PROCEDIMIENTO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO EN LA BAJA DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

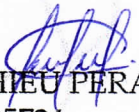
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 28 de agosto de 2019


MATHIEU PERALTA JENNIFER ROSA
0705935724

DEDICATORIA

Este proyecto de titulación se lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados. A mis padres, quien se han esforzado día a día para darme lo mejor, porque me apoyaron todos los días para seguir con mi meta y nunca decaer, A mis hermanas y mis sobrinos por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa, A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

Mami, gracias por el amor, la mano dura, la confianza y el apoyo, por hacerme la valiente mujer que soy y por enseñarme que la vida es una canción.

La Autora.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiar mis pasos, por permitirme vivir el día a día con salud y llegar a este punto de mi vida, ya que sin él no somos nada. A mis Padres que han sabido darme su ejemplo de trabajo y honradez, Asimismo, agradezco infinitamente a mis Hermanos que con sus palabras me hacían sentir orgulloso de lo que soy y de lo que les puedo enseñar. Ojalá algún día yo me convierta en se fuerza para que puedan seguir avanzando en su camino.

A mi familia que me ha apoyado incondicionalmente en todos los aspectos de mi vida.

De igual forma, agradezco a mis tutores, que gracias a sus consejos y correcciones hoy puedo culminar este trabajo. A los Profesores que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichoso y contento.

La Autora.

RESUMEN

El estudio se realiza analizando la normativa vigente en el sector público para dar de baja a los bienes considerados como propiedad planta y equipo en los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador, su aplicación correcta responde a la necesidad de contar con registros contables que reflejen su situación actual, respetando los lineamientos descritos por los organismos correspondientes, su metodología es de carácter descriptivo ya que se utiliza de forma estricta lo que manifiesta el Reglamento General para la Administración, Utilización, manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público y el Manual General de Administración y Control de los Bienes de Larga Duración del Sector Público en cada asiento contable, con el fin de que los interesados en los resultados puedan adoptarlos en sus operaciones diarias y con ello eviten sanciones de tipo administrativo y económico, entre sus principales resultados se puede destacar el registro contable para la baja del bien por obsolescencia y que deben ser separados de los libros contables.

PALABRAS CLAVE: Sector Público, Baja de Bienes, Propiedad Planta y Equipo, Inservible u Obsoleto, Procedimientos.

ABSTRACT

The study is carried out by analyzing the regulations in force in the public sector to remove assets considered as plant and equipment property in the decentralized autonomous governments of Ecuador, their correct application responds to the need to have accounting records that reflect their current situation , respecting the guidelines described by the corresponding agencies, its methodology is descriptive in nature, as the General Regulations for the Administration, Use, Management and Control of the Assets and Stocks of the Public Sector and the General Manual are strictly used. of Administration and Control of the Long-Term Assets of the Public Sector in each accounting entry, so that those interested in the results can adopt them in their daily operations and thus avoid administrative and economic sanctions, among their main results are You can highlight the accounting record for the withdrawal of l Good for obsolescence and that should be separated from the accounting books.

KEY WORDS: Public Sector, Lower Assets, Property Plant and Equipment, Unusable or Obsolete, Procedures.

ÍNDICE

Pág.	
	DEDICATORIA..... 2
	AGRADECIMIENTO 3
	RESUMEN 4
	ABSTRACT..... 5
	ÍNDICE 6
	INTRODUCCIÓN 7
	DESARROLLO 9
	Bienes públicos 9
	Contabilidad Gubernamental 10
	Propiedad planta y equipo..... 10
	Depreciación 12
	Costo de adquisición..... 12
	Valor contable..... 12
	Valor en libros..... 12
	DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO: 13
	Bienes de propiedad planta y equipo en el sector público..... 13
	Dstrucción 14
	DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE..... 15
	Caso práctico 15
	Adquisición 15
	Depreciación 16
	Baja del bien 17
	CONCLUSIONES 18
	BIBLIOGRAFÍA 19

INTRODUCCIÓN

Dentro del sector público, el control interno contable que apliquen las autoridades competentes resulta en una estrategia fundamental para la presentación de información oportuna en función a las disposiciones legales que se hayan emitido; adicionalmente se logra que los recursos tengan un procesamiento contable administrativo eficiente para maximizar la producción de bienes y servicios a la colectividad, función principal de las instituciones del estado.

Uno de los recursos más importantes dentro de las inversiones del sector público es precisamente los bienes de propiedad planta y equipo que tienen todas las organizaciones con el fin de cumplir con sus objetivos a corto y largo plazo, estos recursos tienen en el Reglamento General para la Administración, Utilización, manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público y el Manual General de Administración y Control de los activos fijos del Sector Público todas las disposiciones para su tratamiento contable eficiente, con el objeto de que se obtenga información razonable al finalizar un ejercicio económico.

En este sentido, la contabilidad gubernamental es la herramienta que permite el tratamiento contable de las operaciones inherentes al rubro examinado, siendo uno de los más comunes, la baja de bienes de forma física y de los registros contables, proponiendo el *problema a investigar* de la siguiente forma: ¿Cuál es el procedimiento administrativo y contable en la baja de bienes inservibles u obsoletos considerados como propiedad planta y equipo dentro de las entidades del sector público no financiero, específicamente en los Gobiernos Autónomos Descentralizados?

Ante esta realidad es de conocimiento público que, en algunas entidades del gobierno, la contabilización de este rubro es de forma errónea, lo que ocasiona que las decisiones no estén basadas en hechos reales de la situación económica y financiera de la entidad, repercutiendo en un ineficiente uso de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones específicas. Otro factor por destacar es que existen denuncias sobre recursos que está almacenado en bodegas de entidades y que bien pueden ser productivas en otras

organizaciones y que se las mantiene así por no existir un adecuado procesamiento administrativo y contable.

El *objetivo* que se persigue con el desarrollo del presente trabajo consiste en “Establecer los procedimientos contable y administrativo en la baja de los bienes inservibles u obsoletos considerados como propiedad planta y equipo que se logran observar en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La metodología aplicada es de tipo exploratorio con enfoque cualitativo, donde se utiliza técnicas de revisión bibliográfica y documental; basada en la revisión de fuentes de información fidedigna, integrada por artículos científicos, normas establecidas, libros, informes y reglamentos que permiten fundamentar la teoría y vincularla con la práctica realizada en su parte pertinente.

DESARROLLO

Bienes públicos

El estado tiene la inmensa responsabilidad de gestionar de manera oportuna los bienes asignados para la producción de bienes y servicios públicos, para ello González y Tanco (2019) señalan que las organizaciones deben dividirse en ministerios, gobiernos autónomos descentralizados y otros que tengan cierto grado de autonomía, para así lograr con los objetivos planteados.

Los bienes públicos que en su totalidad incluyen la infraestructura, bienes de patrimonio histórico, artístico o cultural, son conceptualizados como aquellos bienes que pertenecen a una institución de derecho público y que son utilizados o a su vez están listos para su utilización; una característica de estos bienes es que son, en la gran mayoría, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Estos bienes son los que permiten a las organizaciones del sector público cumplir con sus planificaciones anuales, razón por la cual su control contable y administrativo es una estrategia para maximizar su utilización en las operaciones efectuadas (Catarino, 2016).

La administración eficiente de los recursos del estado, asegura que las entidades cumplan su objetivo principal de brindar productos o servicios de calidad a toda la población; uno de los parámetros más importantes a considerar es precisamente el control administrativo y contable de las propiedades planta y equipo, ya que constituyen un porcentaje significativo dentro de su estructura patrimonial, y por lo tanto se deben implementar la mayor cantidad de controles concurrentes para presentar información oportuna y veraz sobre lo que sucede en la entidad a una fecha determinada.

Por su parte, en relación con los bienes públicos menciona que: “se plantea la necesidad de recuperación de una ética, orientada al servicio a la ciudadanía, propia de la Administración Pública” (Doria, 2019, p 433) es decir, direccionar a la administración de las entidades del estado, hacia una respuesta eficaz de las demandas sociales y

económicas, bajo los principios de eficiencia, eficacia, y servicio objetivo e imparcial sin que exista sesgo, un perjuicio o tratos diferenciales.

En el caso específico de Ecuador, la Contraloría General del Estado, como el Ministerio de Finanzas son los encargados de valer y promulgar el correcto uso de los bienes públicos, delimitando parámetros para su procesamiento contables a través de resoluciones o normativas para casos específicos de las inversiones en las entidades del sector público.

Contabilidad Gubernamental

La contabilidad gubernamental es una ramificación de la contabilidad como ciencia que, partiendo de principios y normas, se adecua a las condiciones de las entidades del sector público; debe garantizar niveles aceptables de bienestar social, proteger el medio ambiente, educación, difusión de cultura organizacional, y responder al desarrollo sostenible. Por lo tanto Ocampo (2017) señala que la contabilidad dispone las formas de saber, poder y de procesos que moldean el mundo económico en el que se vive.

En su estudio Velásquez y Pérez (2018) manifiesta que la contabilidad pública, como también se la conoce, bajo el principio del devengado o acumulación, se ha constituido en un sistema de información contable representativo para todos los países de Latinoamérica, contribuyendo a la transparencia de la gestión pública en el uso de los recursos, la adecuada toma de decisiones, la rendición de cuentas a los organismos de control y el control pertinente de sus inversiones. Si un gobierno cuenta con un sistema sólido de contabilidad, la administración de los bienes se facilita al conocer su estado actual al servicio del ente del estado.

Propiedad planta y equipo

El Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, los bienes de larga duración que son considerados Propiedad Planta y Equipo los bienes Propiedad son aquellas que se encuentran destinadas para ciertas actividades de administración, servicios, producción suministros o arrendamientos (Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, 2017).

Para otros autores, la propiedad planta y equipo constituye en el nombre de la cuenta contable que se asigna a un grupo de bienes considerados de larga duración, utilizados por la entidad como un potencial generador de riquezas económicas y está formado por dos grandes grupos, los muebles e inmuebles. Los denominados inmuebles son aquellos que no se pueden trasladar de un lugar a otro, como por ejemplo los edificios y los terrenos, mientras que los muebles están constituidos por los recursos que fácilmente pueden ser trasladados como los equipos cómputo, el mobiliario y las maquinarias. Vásconez (citado por Astudillo, Narváez, Erazo, y Torres, 2019).

Cuando se habla de los activos tangibles, podemos decir que son de naturaleza corporal física, que representan las propiedades con que cuenta la entidad del estado para utilizarlos en un periodo relativamente largo en sus actividades y que usualmente no se destinan para la venta (Hernández, Ramírez, y Mar, 2019).

La PPE tiene ciertas características para ser considerado como tal, según la normativa contable internacional:

- Son tangible, es decir sea sensible al tacto.
- Que bien dure más de un año al servicio de la entidad.
- El bien será utilizado para ser arrendados, para uso administrativo o para la producción de bienes o servicios. Hansen Holm (citado por Maza, Chávez y Herrera, 2017).

En su análisis Sour (2017) manifiesta que en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector público NICSPP 17 se establecen los requerimientos básicos para el registro de los activos no circulantes, su depreciación y bases de medición; esta norma debe aplicarse en todas las instituciones del sector público donde se mantenga propiedad planta y equipo, incluyendo la de naturaleza militar e infraestructura. Esta realidad se fortalece por la determinación de los organismos de control de que las entidades no financieras del sector público ya presenten estados financieros con base a normativa internacional, haciéndolos más participativos, al hablar un mismo idioma en el ámbito contable mundial.

En su estudio Rico y Díaz (2017) nos describe que, para entender los cambios en la normativa vigente de las entidades del sector público, es necesario investigar la

naturaleza, su significado y el alcance de cada una de las normas que han sido diseñadas con un fin específico para obtener estados financieros razonables con fines de información y toma de decisiones oportunas. En estas normas, particularmente en el NICSP también se habla de la baja de bienes, revalorizaciones y demás, que son fundamentales para el tratamiento adecuado de la propiedad planta y equipo en las instituciones del estado.

Depreciación

La depreciación según la normativa de contabilidad gubernamental refleja en la contabilidad la amortización periódica prorrateada de los bienes de larga duración, en relación con el valor contable de los bienes y durante el tiempo estimado sobre la vida útil del recurso (Normativa de Contabilidad Gubernamental, 2019). La fórmula establecida para su utilización será la siguiente:

$$CDP = \left(\frac{\text{Valor Contable (-) valor Residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \right)$$

Aspectos generales

También tomados de la Normas técnicas de contabilidad gubernamental, se tiene los siguientes conceptos:

Costo de adquisición

Este concepto agrupa los valores del precio de compra más los gastos que le son inherentes

Valor contable

Equivale al costo de la compra o adquisición, más los aumentos o disminuciones que se registren durante su vida útil.

Valor en libros

Aquí se registra el valor contable menos la depreciación acumulada de los bienes.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO:

Baja de bienes en el sector público

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Administración Y Control de Bienes del Sector Público, en su artículo 3 literal 3.4 se manifiesta lo siguiente:

- **Baja.** – es ocasionado cuando el bien de larga duración ha sido retirado de manera definitiva, de forma física como del registro del patrimonio entidad, ya sea porque esta obsoletos o inservibles, hurto o robo, abigeato o caso fortuito.
- **Bienes inservibles u obsoletos.** - son aquellos bienes que la administración considera obsoletos y por lo tanto dejen de ser útiles para los intereses de la entidad, Muchos bienes no pueden ser reparados, porque su reparación o mantenimientos es más costosas que comprar unos nuevo, es por ello que cuando se encuentra algún bien obsoleto o inservible pasan por el proceso de destrucción, chatarrización y reciclado.

Bienes de propiedad planta y equipo en el sector público

Primeramente, es importante destacar que el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público describe los requerimientos que deben cumplir los bienes para ser considerados como tal y son los siguientes, según el **artículo 26**:

- El bien será utilizado para ser arrendado, para propósitos administrativos y para producir bienes o servicios de la entidad.
- Ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal
- Generar beneficios económicos o potencial se servicios públicos
- Su función será cumplir con la misión de la institución y a la naturaleza del ente.
- El costo de adquisición está dispuesto por el órgano rector de las finanzas, en este caso ser mayor a \$100,00.

Ahora bien, el procedimiento administrativo según lo mencionado por el (Reglamentó Administración y Control de Bienes del Sector Público, 2017, p. 17) es el siguiente:

El **Artículo 79** se establecen los procedimientos que podrán ser utilizados para la aplicación del egreso y baja de los bienes e inventarios inservibles u obsoletos o que ya no están siendo utilizados en la entidad, para dar de baja el bien las entidades podrán utilizar las siguientes formas:

- a) Remate
- b) Venta de bienes muebles,
- c) Permuta,
- d) Transferencia gratuita,
- e) Chatarrización,
- f) Reciclaje de desechos,
- g) Destrucción
- h) O baja.

En la presente investigación se utiliza la figura de la obsolescencia y posterior destrucción del bien (literal g), ya que no se está utilizando dentro de la entidad ni tampoco brinda beneficios económicos.

Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado. - Cuando ya se ha efectuado la inspección que evidencia la presencia de inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de utilizarse, se informará la titular de la entidad para que sea el que emita la autorización de su egreso y baja.

Destrucción

Art. 146.- Procedencia. - cuando ya se ha determinado que los bienes no son susceptibles de utilización, así como que no exista interesados en su adquisición, o que no fuera posible entregarlos en donación, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normativas ambientales que se emitido para el efecto.

Art. 147.- Procedimiento. - previo informe del titular de la unidad administrativa, la máxima autoridad de la entidad ordenara la destrucción de los bienes en forma escrita a los titulares de las unidades administrativa y financiera.

Los residuos, que se obtienen de la destrucción del bien serán utilizados como rellenos sanitarios, serán cedidos a los gestores ambientales autorizados o designados para el efecto de la jurisdicción.

DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE

Caso práctico

Se pide elabore los procedimientos para dar baja a los bienes considerados como propiedad planta y equipo para las instituciones de los Gobiernos autónomos descentralizados.

Adquisición

El guardalmacén del GAD Pasaje haciendo una inspección física de los bienes pudo establecer las condiciones de obsolescencia absoluta porque se determinó que debían proceder a su destrucción (de 3 escritorios ejecutivos), estos bienes estaban valorados en \$ 2.000,00 (incluido el IVA) y estaban registrados como bienes de larga duración o propiedad planta y equipo. Ante esta situación se procede a informar al departamento financiero que proceda a su baja cuando estos ya se encontraban depreciados en su totalidad.

En primer lugar, se registra la adquisición del mobiliario, misma que se dio con fecha 05 de enero del 2009 a una persona obligada a llevar contabilidad. El registro contable de la adquisición es:

Diario General Integrado									
Fecha	Código	Cuenta	AS	TM	Debe	Haber	Ejecución presupuestaria		
05/01/09	113.81.01	Cuentas por cobrar	1	F	214,29				
	141.01.03	Impuesto al valor agregado – compras			1.785,71	84.01.03	Mobiliario	1.785,71	
	213.81.02	Mobiliario (bienes de larga duración)							
	213.81.04	Cuentas por pagar Impuesto al valor agregado Bienes – proveedor 70%				150,00			
	213.84	Cuentas por pagar Impuesto al valor agregado Bienes-SRI 30%				64,29			
		Cuentas por pagar inversiones en Bienes de larga duración			1.785,71				
		P/r compra de mobiliario a Sociedad							

Diario General Integrado									
Fecha	Código	Cuenta	AS	TM	Debe	Haber	Ejecución presupuestaria		
05/01/09	213.84	Cuentas por pagar inversiones en Bienes de larga duración	2	F	1.785,71				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda en curso legal							
	212.40	Descuentos y retenciones generales en Gasto-Administración Pública Central							
		P/R pago del bien adquirido							
05/01/09	213.81.02	Cuentas por pagar Impuesto al valor agregado Bienes – proveedor 70%	3	F	150,00				
	111.02.01	Recursos fiscales							
		P/R pago del IVA							

Depreciación

Como el bien fue comprado en el mes de marzo la depreciación del primer bien fue de:

$$\text{Depreciación anual: } \frac{1785,71 - 178,57}{10} = 160,72 \text{ depreciación anual}$$

Su registro contable es:

Diario General Integrado									
Fecha	Código	Cuenta	A	T	Debe	Haber	Ejecución presupuestaria		
							S	M	
31/12/09	638.51.03	Depreciación de Mobiliarios	6	J	160,72	169,72			
	141.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios							
		P/R Depreciación							

En los próximos años se realizará el mismo asiento contable, pero con el valor de \$160,72 que es la depreciación anual.

Baja del bien

Con el informe del juez pertinente, se procede a dar de baja el bien, el asiento contable por lo tanto es el siguiente cuando ya ha finalizado su vida útil y la depreciación acumulada es de 1.607,14

Diario General Integrado									
Fecha	Código	Cuenta	A S	T M	Debe	Haber	Ejecución presupuestaria		
06/06/19	141.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	6	J	1.607,14				
	141.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)				1.607,14			
		P/R baja de bienes por estar en mal estado previo informe de comisión.							

Diario General Integrado									
Fecha	Código	Cuenta	A S	T M	Debe	Haber	Ejecución presupuestaria		
06/06/19	6 11.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos	6	J	178,57				
	141.01.03	Descentralizados Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)				178,57			
		P/R baja de bienes por estar en mal estado previo informe de comisión.							

CONCLUSIONES

Luego de dar cumplimiento al objetivo el objetivo, se plantean las siguientes conclusiones:

El sistema de control interno que aplique y haga aplicar la máxima autoridad de las entidades del sector público, es lo que asegura el éxito en la consecución de los objetivos a corto o largo plazo. Las constataciones físicas son un procedimiento tan eficaz que permite verificar la existencia de los recursos, así como su condición actual al servicio de la entidad del estado

El registro contable de la baja de bienes se la debe realizar en concordancia con las disposiciones emitidas para el efecto;

A través de los resultados presentados, es decir, al desarrollar la parte contable de la baja del bien y describir el proceso administrativo, se da por cumplido el objetivo planteado en su parte pertinente, situación que permite ser la base para nuevas investigaciones relacionadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Publico. (2017). *Acuerdo de la Contraloría General del Estado*. Quito.
- Astudillo, J., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2019). Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: Caso CONAGOPARE Loja. *593 Digital Publisher*, 44.
- Catarino Rua, S. (2016). El reconocimiento de los bienes de dominio público: El caso de los municipios portugueses. *Intangible Capital*, 75.
- Chémas, S. (2015). El dominio público y los bienes públicos: Europa y América Latina. ¿El hijo sigue mirando al padre?. López Ramón, F. & Vignolo Cueva, o. (2015). El dominio público en Europa y América Latina. lima: Círculo de Derecho Administrativo. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 225.
- Doria Arrieta, J. (2019). La adopción de buenas prácticas administrativas en los sectores público y privado como estrategia de prevención de actos de corrupción. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 433.
- González, C. I., & Tanco Cruz, L. F. (2019). Creación de organizaciones públicas en Colombia: ¿Importan el sector y las funciones? *Innovar*, 116.
- Hernández González, B., Ramírez Ramíres, T., & Mar Cornelio, O. (2019). Sistema para la auditoría y control de los activos fijos tangibles. *Universidad y Sociedad*, 129.
- Maza Iñiguez, J. V., Chávez Cruz, G., & Herrera Peña, J. (2017). Revalorización de Propiedades Planta y Equipo (PPyE) con fines de financiamiento. *Universidad y Sociedad*, 185.
- Normativa de Contabilidad Gubernamental. (2019). Ministerio de Finanzas. 14.
- Ocampo Salazar, C. A. (2017). Contabilidad pública: ¿Instrumento de gobierno neoliberal de las poblaciones? *En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, 4.
- Rico Bonilla, C. O., & Díaz Jiménez, M. A. (2017). ¿Convergencia de la regulación contable colombiana para las entidades de gobierno con las International Publico Sector Accounting Standards (IPSAS)? Una medición de la armonización formal. *Contabilidad y Negocios*, 3.
- Sour, L. (2017). Avances en la cantidad de la información financiera del sector público en México a raíz de la LGCG. *Contaduría y Administración*, 427.
- Velásquez Graciano, O. D., & Pérez Morales, J. V. (2018). Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Nicsp): comparativo de los modelos de Colombia y Chile. *Cuadernos de Contabilidad*, 25.